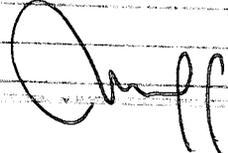




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO CONSULTIVA	
ASUNTOS INCLUIDOS	
Fecha:	21-10-19 No. 12-08
Numero:	1007 Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 123 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 21 OCT. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

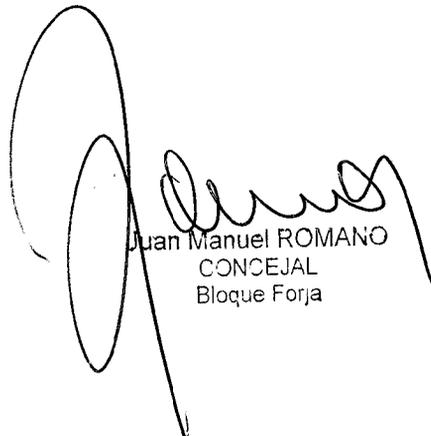
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación y tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al ejecutivo la instalación de nuevas luminarias en la pista de atletismo "Oscar Manuel Oyarzún" del complejo Comodoro Augusto Lasserre.

El espacio, ubicado en el sector oeste del mencionado complejo, fue inaugurado en 2010 y designado por su nombre oficial a través de la Ordenanza Municipal 3689, sancionada el 2 de Diciembre de 2009.

Hemos recibido numerosos reclamos relativos a la falta de iluminación adecuada, circunstancia que afecta de forma directa la posibilidad de practicar deportes en un horario mas amplio, y la seguridad de la población usuaria de dicho espacio recreativo.

Cabe destacar que, en las reuniones de exposición del proyecto de Presupuesto 2019, y en el perfil del proyecto de Presupuesto 2020, las diversas áreas del municipio vinculadas al tema parecen coincidir en destacar como prioritaria la revalorización de los espacios deportivos de la ciudad, por lo que entendemos que esta sencilla se inscribe dentro de los objetivos de la gestión.

atentamente.- Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

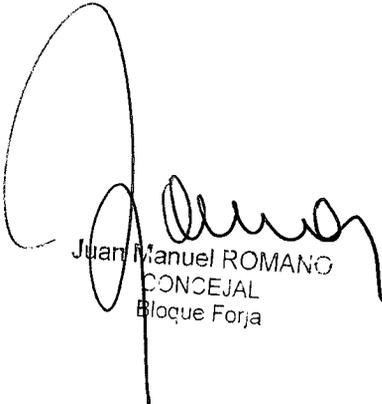
BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la instalación de luminarias en la pista de atletismo "Oscar Manuel Oyarzún" ubicada en el sector Oeste del complejo Comodoro Augusto Laserre, a fin ampliar el aprovechamiento horario de la misma, garantizando de forma adecuada la seguridad de los vecinos y vecinas que concurren a dicho espacio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2019
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANG
CONCEJAL
Bloque Forja